



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024188/2010, por el cual el estudiante Sr. Ramón del Valle MANSILLA, solicita la excepción al examen de reválida para la Carrera de GEOLOGÍA;

CONSIDERANDO:

Que a fs 02 el mismo expresa los motivos personales de tal pedido;

Que el Gabinete de Orientación Psicopedagógico a fs 04 recomienda hacer lugar a lo solicitado;

Que a fs 05 la SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES informa que se pide la excepción estando dentro de las causales de justificación que se detallan en el Art. 2º) inciso c del ANEXO I de la Ordenanza N° 004 – HCD – 2006;

Lo informado por el SECRETARIO ACADÉMICO ÁREA CIENCIAS NATURALES;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Otorgar la excepción al examen de reválida, solicitada por el Sr. Ramón del Valle MANSILLA (D.N.I: 31.222.812), estudiante de la Carrera de GEOLOGÍA, fundamentada y encuadrada dentro del Art. 2º) inciso c de la Ordenanza N° 004 - HCD – 2006.

Av. Vélez Sársfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351)
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, a la Escuela de Geología, a la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos.

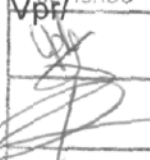
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


ALEJANDRO T. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 576 -H.C.D.- 2010.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	REVISADO
	Vpr
	
	ÁREA OPERATIVA